

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín, con providencia del 4 de septiembre de 2020 que aceptó el desistimiento de las pretensiones presentada por la parte demandante. A Despacho para proveer.

SANDRA M. ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	John Fredy Ocampo Orozco
DEMANDADOS	Uriel Ángel Hernández Piedrahita
RADICADO	05001 31 03 002-2013-00010 00
ASUNTO	Cumplase lo resuelto

Cumplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que en providencia del 4 de septiembre de 2020, aceptó el desistimiento de las pretensiones presentado por la parte demandante.

Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____39____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____25____ de ____09____ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA M. ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA